



Bases y convocatoria de subvenciones de la línea estratégica nº 1 del PLAN estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de MARRATXÍ (Participación Ciudadana) para el año de 2017

Concesión de subvenciones en materia de competitividad.

El Ayuntamiento de Marratxí, quiere promover y apoyar actividades de interés público que, en una forma u otra, están relacionados con las funciones de ley de competencia local, articulando de esta manera la acción administrativa de obras públicas.

Para ello anunció la concesión de subvenciones en la competitividad, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el oficial de la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de 09 de julio de 2008 y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (período 2016-2018).

Los principios que rigen esta convocatoria son los de publicidad, competencia, objetividad, eficacia y eficiencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

En aplicación del artículo 17 de la Ley General de subvenciones, antes mencionado, establece que las disposiciones de la presente convocatoria son las siguientes:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es promover, a través de la concesión de subvenciones, la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el municipio de Marratxí, que siendo de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Marratxí.

2. Los beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones, las entidades, asociaciones relacionadas con la participación ciudadana; como son las asociaciones, federaciones de vecinos, amas de casa, comités, etc., para la realización de actividades de orden preeminentemente vecinal, sin ánimo de lucro, domiciliada en el municipio y registrados en el Registro municipal de entidades.

3. Temporización

Se marca el tiempo para llevar a cabo las actividades de financiación y para admitir los gastos realizados. Se entiende que el período subvencionable será de 1 de enero de 2017 a 1 de diciembre de 2017 y, por tanto, sólo serán aceptados gastos i recibos emitidos entre las fechas indicadas arriba, si bien el pago puede haberse hecho con posterioridad.



4. Gastos subvencionables

Son subvencionables los gastos que se desarrollen durante el año 2017 y hasta el 1 de diciembre que estén relacionados con los objetivos específicos de la línea estratégica n ° 1 (participación ciudadana) del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento 2016-2018, es decir:

- Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de asociaciones de vecinos para la representación y defensa de sus intereses generales o sectoriales, así como de las federaciones y uniones vecinales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal, el barrio y su función para ser cuna de la participación ciudadana.
- Apoyar proyectos destinados a promover la ciudadanía, educación y capacitación, igualdad de las mujeres/hombres, salud, derechos cívicos, integración e interculturalidad y promover la sostenibilidad.
- Productos alimentarios para la realización de actividades concretas.
- Fortalecer el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos, actividades sociales o cualquier otra actividad en el sector, como una forma de participación de los ciudadanos.
- Colaborar con la Comisión de fiestas de los barrios o distritos en la organización de las celebraciones de sus ámbitos territoriales.
- Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades públicas.
- Fortalecer los vínculos entre el Ayuntamiento y las asociaciones para la gestión de actividades de interés público.
- Material de oficina.
- Fotocopias.
- Material inventariable (ordenadores, muebles, electrodomésticos, etc.) siempre y cuando se dediquen 4 años a la actividad subvencionada. La sustitución o el reemplazo de este material deberá ser comunicada al Ayuntamiento.
- Gas, electricidad, teléfono, internet. Siempre y cuando los recibos estén a nombre de la entidad subvencionada.

Gastos no subvencionables

No son elegibles los siguientes gastos:

- Material y productos de limpieza.
- Gastos bancarios, intereses y recargos.
- Conjuntos gastos elegibles, con la excepción que se descomponen y define gastos elegibles y no elegibles.
 - No ser subvencionados los programas que promueven toda forma de discriminación o programas con finalidad lucrativa.
 - Personales impuestos sobre la renta (art. 31.8 Ley 38/2003).

Requisitos para acceder a becas



Organizaciones y asociaciones vecinales, para la realización de actividades de tipo preeminentemente vecinal sin fines de lucro domiciliadas en el municipio:

- Estar inscrito en el registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal y la Seguridad Social.
- Haber realizado actividades vecinales, de conformidad con el punto 3 de estas condiciones durante el año 2017 y en el territorio del municipio.
- Declaración responsable de otras subvenciones e ingresos obtenidos por las actividades realizadas o la falta de su existencia en su caso por la presentación del libro de cuentas de la entidad.
- Haber justificado y acreditado el objeto de las actividades de años anteriores antes de esta convocatoria de la subvención.
- Los ingresos públicos recibidos nunca podrán ser mayores que el gasto declarado por la entidad subvencionada.
- Los pagos que se realicen en efectivo, será necesario aportar justificante del mismo.

Se podrán recibir otras ayudas por la misma actividad, pero la suma de estos no podrá exceder el importe de la actividad a subvencionar.

5. Convocatoria y cantidad.

5.1 El importe solicitado, debe ser menor o igual a la suma del importe total de las facturas válidas presentadas.

5.2 La cantidad destinada para esta convocatoria es €40.000,00 de la partida presupuestaria 925.00.48900.

Las cantidades asignadas a esta convocatoria para cada categoría son las siguientes:

Tipo A)

Programación anual de actividades de asociaciones de vecinos, amas de casa, federaciones y confederaciones...: €18.000, con un importe máximo de 3.000 € por entidad.

Categoría B)

Plan de fomento y promoción de actividades socio-culturales que promueven la creación de redes y participación ciudadana 22.000 €, con un importe máximo de 3.000 € por entidad, excepto en el caso del coste del Plan de Autoprotección para eventos que se otorga íntegramente aumentando esta cantidad.



5.3 Criterios de distribución: la subvención se otorgará según la puntuación obtenida de cada entidad o persona concurrente. Para determinar el valor unitario del punto, se calcularán los porcentajes correspondientes a la puntuación otorgada a cada una de las asociaciones o entidades que han solicitado subvención en la modalidad de Participación Ciudadana. En el caso del coste del Plan de Autoprotección para eventos, para poderlo sufragar en todos los casos en que se presente a parte de las valoraciones, primero se extraería su coste de la dotación de la Modalidad B y los porcentajes se calcularán con el resto de la dotación.

6.-criterios de evaluación.

6.1 tipos de participación ciudadana, criterios:

6.1.1 tipo (A): el programa anual de actividades de las asociaciones de vecinos, amas de casa, federaciones, confederaciones, etc... (máximo 10 puntos) (yoga, de cocina, charlas o conferencias, exposiciones, excursiones, danza, teatro, pintura, etcétera.

- Alcance del proyecto:
 - o Incidente en varios núcleos del municipio de Marratxí (1,5 puntos)
 - o solamente en un núcleo del municipio. (1)
- Destinatarios a quienes está dirigida la actividad.
 - o A toda la población (punto 1.5)
 - o A grupos particulares. (1 punto)
 - o Miembros de la organización. (0.5)
- Número total de participantes que han disfrutado de las actividades programadas durante un año.
 - o Hasta 50 participantes. (0.5)
 - o De 51 a 100 participantes (1)
 - o Más de 100 participantes. (1.5)
- Número de miembros de la institución. (Anexo 5)
 - o De 1 a 50 miembros (0.5)
 - o Más de 50 miembros. (1 punto)
- Lugar donde se realizan las actividades:
 - o Préstamo de local por el Ayuntamiento (0 puntos)
 - o Locales propios sin la ayuda del Ayuntamiento (2 puntos)
- Programa anual de actividades conjuntas con otras organizaciones (1,5 puntos)
- Estandarizados otros supuestos económicos que reciben los solicitantes de entidades: subvenciones de otros organismos, entradas para actividades, cuotas de personas asociadas. En este sentido se valora las iniciativas que tienen una planificación económica que considera, entre otros factores, una financiación diversificada. (1 punto)

6.1.2 tipo (B): promoción socio-cultural y eventos que promueven el trabajo en red y participación ciudadana (máximo 10 puntos).

- a. Proyectos o actividades promovidos conjuntamente por más de una entidad y en red. (1,5 puntos)



- b. Aquellos proyectos que fomentan la solidaridad, la atención a la diversidad, las relaciones intergeneracionales, sostenibilidad y respeto al medio ambiente (1 punto)
- c. Los que promuevan acciones de igualdad de trato y oportunidades a los grupos con mayor riesgo de discriminación. (1 punto)
- d. Aquellos que incorporan la perspectiva de género en su ámbito de acción. (1punto)
- e. Estandarizado otros puestos económicos que reciben los solicitantes de entidades: subvenciones de otros organismos, entradas para actividades, cuotas de personas asociadas. En este sentido se valora las iniciativas que tienen una planificación económica que considera, entre otros factores, una financiación diversificada. (1 punto)
- f. La calidad, exactitud, confiabilidad y continuidad del proyecto o proyectos que se presentan, así como la historia de la organización y su capacidad de innovación y adaptación a la realidad cambiante. (1,5 puntos)
- g. La creación de nuevas entidades en aquellas áreas en las que nuestro municipio tiene cualquier escasez. (1 punto)
- h. Las actividades de carácter popular y participativo, abierto, dando prioridad a aquellos que son de interés público y general y con una difusión correcta del proyecto, que será necesaria especificar en la entrega de la documentación (núcleo o programas de actos festivos Municipio, conferencias, etcétera). (2 puntos)

7.-aplicaciones, plazo, enmienda y las deficiencias de la documentación auxiliar.

Solicitudes y lugar de las oficinas municipales donde los interesados pueden obtener la base de la convocatoria (Anexo 1):

- Debe ser dirigida al alcalde y presentado en el Registro General del Ayuntamiento.
- La solicitud debe ser firmada por el Presidente o persona autorizada por la entidad.

Puedes consultar las bases y obtener el formulario de solicitud a través de la página web del Ayuntamiento y en la OAC disponible

a) Oficina de atención al ciudadano (OAC) del Ayuntamiento, en Avenida Antonio Maura, 56. Tel.: 971 795 145.

b) En el Registro General del municipio de Marratxí, camí de n ' Olesa, 66 – Sa Cabaneta. CP 07141-Marratxí. Tel 971 788 100.

c) Área de la tercera edad del Ayuntamiento de Marratxí, calle Cabana, 57. CP 07141.-Marratxí. Tel 971 794643.



b).-documentación adjunta al formulario de solicitud de subvenciones.

- *Toda la documentación debe ser ordenada e indexada.*

LISTA DETALLADA DE ANEXOS

- **Anexo I:** *La solicitud./CIF de la entidad solicitante. / DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.*
- **Anexo II:** *Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- **Anexo III:** *Ingresos y gastos (sean o no subvencionables) del proyecto/actividad subvencionada)*
- **Anexo IV:** *Memoria de las actividades previstas para el año en el que se solicita la subvención.*
- **Anexo V:** *Declaración de otras ayudas obtenidas para las actividades realizadas*
- **Anexo VI:** *Declaración del número de socios actuales de la institución*
- **Anexo VII:** *Declaración responsable de la entidad/beneficiario sobre la compensación del IVA*
- **Anexo VIII:** *Sellado de los datos bancarios y fotocopia del número de cuenta corriente*
- **Anexo IX:** *Relación de facturas que se presentan para justificar la subvención*

c) Plazo de presentación de solicitudes:

Ocho días hábiles a contar del día siguiente de la publicación de estas bases en la página web municipal.

d) Garantía :

No se requiere ningún tipo de garantía.

8.-Comisión evaluadora.

Compuesto por:

Presidente: El alcalde del Ayuntamiento de Marratxí.

Secretario: El Jefe de Participación Ciudadana.

Vocales: El concejal del área de Participación Ciudadana; el concejal del área de Economía, Hacienda y Especial de cuentas; un representante del área de Intervención; un representante de los servicios jurídicos municipales y un representante de los departamentos afectados.

Estos miembros serán nombrados mediante Decreto de Alcaldía.

9.-Procedimiento y resolución

El órgano competente para la concesión de la subvención es el Sr. Alcalde para cantidades menores de 2.000 euros y la Junta de Gobierno si se trata de cantidades superiores.



El Órgano instructor (el área de Participación) elaborará un informe en el que se indique que de la información disponible se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, así como la propuesta de valoraciones conforme a esta convocatoria.

En caso de que la documentación presentada por la asociación o el particular no esté completa, el Órgano instructor abrirá un período de 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

La Comisión de evaluación se reunirá dentro de los 5 días hábiles después de la fecha límite de presentación de solicitudes, examinará los expedientes remitidos así como el informe emitido por el Órgano instructor y elaborará un informe favorable o desfavorable, expresando la cantidad que se propone en el caso de un informe favorable. Este informe servirá como base para la elaboración de la propuesta de resolución, que se informará a la Alcaldía o la Junta de gobierno en un plazo de dos días a partir de la propuesta de la Comisión de evaluación para su resolución.

Las notificaciones que se hayan otorgado a los solicitantes de subvenciones se remitirán a los 10 días de su aprobación.

10.-Justificación de las actuaciones

Para el cobro y justificación del cumplimiento de la finalidad para la cual se ha concedido la subvención, se aplicarán las disposiciones de los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí de fecha 9 de julio de 2008.

Los perceptores de estas ayudas con cargo al presupuesto Municipal, tendrán que justificar la aplicación de los fondos percibidos.

Esta justificación deberá presentarse junto con la documentación anexa a la solicitud y en las oficinas de registro del Ayuntamiento. Una vez recibida la documentación, la concejalía gestora emitirá un informe acreditando o no, que se cumplen los fines para los que se otorga la subvención, que se enviará a la Comisión Evaluadora.

En cualquier caso, se presentará la acreditación de la realización de la actividad subvencionada, necesaria para el pago de las subvenciones :

- Informe anual de las actividades realizadas o previstas para el año en el que se solicita la subvención (información de la entidad, objetivos, descripción de las actividades, metodología, evaluación y control de sistemas, etcétera) de conformidad con el presupuesto y con mención expresa de los resultados obtenidos, deducidos de la aplicación de los sistemas de seguimiento y autoevaluación propuestos en la solicitud.



- Para justificar los gastos, presentará la factura o facturas originales liquidadas por el importe por el que se solicita la subvención. También se aceptarán otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos por reglamentariamente. El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier documentación para justificar mejor el gasto.
- Aunque sólo se subvencione parte de las actividades, se deberá justificar el monto total solicitado.
- En aplicación del artículo 20 del Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí, de fecha 9 de julio de 2008, también se presentará, cuando corresponda:
 - Certificación, expedida por el destinatario, de que se ha logrado el propósito para el cual se otorga la subvención, según el proyecto presentado.
 - Asimismo, los beneficiarios de la subvención deberán proporcionar una cuenta justificativa de gastos que se ajustará a los siguientes requisitos:
 - Incluirá, bajo la responsabilidad del declarante, los recibos de los gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
 - Será una declaración de las actividades que han sido financiadas con la subvención y el coste, con el desglose de cada uno de los gastos que han tenido.
 - Para justificar los gastos generales de obras, bienes y servicios, deberán presentar las facturas correspondientes. Gastos de personal, dietas , etc. , se justificaran a través de las nóminas. Y los restantes costes subvencionables a través de facturas u otros documentos de valor probatorio para el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - Cuando las actividades han sido financiadas, además, con otros recursos, se acreditará también la aplicación de estos fondos a las actividades subvencionadas.
 - En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, tendrán que proporcionar, además, certificado de perito independiente debidamente acreditado y registrado en el registro oficial.

Las acciones relativas a la justificación de la subvención que se llevarán a cabo por parte de el área de Participación Ciudadana, serán la comprobación de que los costos presentados se relacionan directamente con la actividad realizada y se llevan a



cabo en el año en curso. Se enviará informe, detallando el seguimiento que se ha hecho y las acciones realizadas por los pertinentes controles del cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención, a la Intervención municipal para su auditoría.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades recibidas.

Se procederá al reembolso de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas circunstancias que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad de la actividad. Para ello el área de Cultura podrá llevar a cabo los correspondientes controles y verificaciones y evaluar el grado de incumplimiento de los efectos objetivos expresados en el informe.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificar o insuficiente justificación.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo propósito, de cualquier administración u organismo público o privado, nacional, Unión Europea o las organizaciones internacionales
- e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por ellos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o en relación al modo en el que tienen que alcanzar los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que consolida la concesión de la subvención.

Los incumplimientos indicados representan el reembolso del importe de la subvención proporcional a las repercusiones económicas de la misma.

De esta manera, si se verifica que la entidad receptora no ha utilizado el total de la cantidad registrada en la actividad subvencionada, se le reclamará el reembolso de la cantidad que no ha sido asignado a esta actividad, pudiendo alcanzar la totalidad de la misma.

El procedimiento de reembolso será el previsto en la Ordenanza reguladora.

11.- Pago de las subvenciones.

La resolución de la concesión de la subvención dará como resultado el compromiso del gasto correspondiente.

Esta resolución, una vez comunicada con el departamento de Intervención, será objeto de la contabilización del reconocimiento de la obligación y la orden de pago. Se procederá a la remisión al Departamento de Tesorería que procederá al pago de las cantidades concedidas.



12.- Obligaciones de los beneficiarios

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que se basa la concesión de las subvenciones.
2. Justificar y proporcionar evidencia de la realización de las actividades que deben ser objeto de subvención.
3. Someterse a las actividades de verificación y proporcionar la información que se requiera.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones para la realización del proyecto.
5. Acreditar en el momento en el que se solicita la subvención que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y al sistema de Seguridad Social.
6. Disponer de los libros de contabilidad, registros diligenciados y el resto de documentos debidamente auditados.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, ya que pueden ser objeto de acciones de verificación y control.
8. Hacer constar expresamente durante el curso del proyecto y la difusión de la publicidad que se haga, ya sea a través de páginas web, carteles, instalaciones, etc..., el apoyo del Ayuntamiento de Marratxí.
9. Proceder a la devolución de los fondos recibidos según el artículo 37 de esta ley.

13.- Todo lo no previsto en esta convocatoria se regirá por las disposiciones de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Glosario:

Participación Ciudadana : Es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad y que ayudará a promover cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política. Esta sociedad, a través de su participación en los asuntos públicos, enriquece la acción del gobierno y la dota de eficacia, pero al mismo tiempo esta derecho ayuda a generar un equipo de gobierno más exigente y de más calidad democrática.

Programación anual de actividades: Está dirigido a todas aquellas actividades que generan oferta alternativa y bienestar a la gente del municipio y que son estables y permanentes en el tiempo. Bailar por ejemplo, actividades, pintura, yoga, taixí, pachwork, costura, cocina, manualidades, etc.

Actividades socio-culturales : Son aquellas actividades que permiten una intervención social para la búsqueda para el desarrollo comunitario desde un concepto amplio de cultura y con el objetivo de mejorar la calidad de vida. Es decir, es que las personas y los grupos se



convierten en agentes y protagonistas de su propio desarrollo. Esto se logra a través de actividades:

- Que promuevan la participación e integración. (actividades locales para mejorar el bienestar social del distrito o localidad)
- Promover y mejorar las habilidades sociales y cognitivas de los diferentes grupos. (formación y actividades que les permitan crecer a nivel personal. Ejemplo; que la gente de un núcleo, por su propia iniciativa de reunirse para discutir cómo les gustaría que fuera un espacio)
- Que permitan desarrollar un trabajo en red. Es decir, iniciar un trabajo con distintas organizaciones, empresas, departamento del ayuntamiento con el fin de resolver las carencias sociales de un pueblo o municipio. Ejemplos, coordinación de organizaciones ambientalistas y gente joven para repoblar una zona verde (intervendrían empresas de ventas de plantas para hacer la donación o colaboración social y bajo costo, escuelas, clubes juveniles, etcétera.)
- Que promuevan las tradiciones y sentimiento de pertenencia a un municipio, fiestas patronales y populares con la participación de los ciudadanos y la colaboración del tejido asociativo.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN – EJERCICIO 2017

Sr. / Sra.. _____
 _____ con DNI _____, que actúa como
 _____ de la entidad _____
 _____ con nº NIF
 _____ dirección _____
 _____ núcleo /localidad, _____ teléfono
 _____ correo electrónico _____

Afirma que en el año 2016 recibió la subvención de _____ € (euros)
 y pide para este año 2017 la subvención de _____ € (euros)
 para llevar a cabo las actividades de una de las siguientes categorías:

Tipo (A): Programación de actividades anuales: (danza, gimnasia, teatro, manualidades, enseñanza de idiomas, idiomas, informáticos, etcetera.)

Tipo (B): Promoción de socio-culturales y eventos que promueven el trabajo en red y participación ciudadana (Popular y fiestas tradicionales, fiestas, ferias, capacitaciones, actividades sociales que promueven una mejora en el bienestar de la comunidad.)

(Importante: sólo puede marcar una modalidad, por solicitud)

Documentación a presentar (Marque con una cruz):

Adjunto:

Fotocopia del número de identificación de la entidad solicitante.

Fotocopia del DNI del representante de la entidad solicitando la subvención.

Fotocopia certificada o documento acreditativo de la inscripción en el libro de registro de entidades de Marratxí.



Facturas originales liquidadas, por el importe por el cual se solicita la subvención.

Copia del registro o número de participantes que realizan las actividades de programación anual (Sólo modalidad A)

Marratxí, _____ de _____ de _____

Firma del Presidente o representante legal de la entidad



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SUBVENCIONES AÑO 2017

Yo, _____
_con DNI/NIE, _____, DECLARO bajo juramento que estoy al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Marratxí, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaro y firmo, para poder participar en el proceso de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Marratxí.

Marratxí, _____ de _____ de 2017

Firma.

O:

Yo, _____
_con DNI/NIE, _____, como padre/madre/tutor legal del menor/mayor no emancipado _____, con DNI/NIE / _____
DECLARO bajo juramento que está al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Marratxí, con la Agencia Estatal de administración tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaro y firmo, a fin de poder participar en el proceso de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Marratxí.

Marratxí, _____ de _____ de 2017

Firma.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO III

MODELO DE PREVISIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO ACTUAL

A continuación se detallan los gastos/ingresos generados/obtenidos por las actividades correspondientes al año 2017 descritas en el proyecto de la entidad: _____

Además, se hace constar que las facturas presentadas para justificar la subvención no han sido ni serán utilizadas para solicitar cualquier otro tipo de ayuda financiera para el mismo propósito.

GASTOS

Nombre del proveedor	CIF	Número de factura	Cantidad factura	Fecha de la factura	Concepto

Total de gastos _____ €



INGRESOS

Actividad/razón por la cual se han obtenido los ingresos	fecha	Cantidad ingresada o previsión para ingresar

Total de ingresos _____ €

Firma del Presidente o representante legal de la entidad

Marratxí, de



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO IV MEMORIA DE ACTUACIONES PARA EL AÑO EN EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad:

Núm. NIF:

DATOS BÁSICOS DE LA MEMORIA:

Responsable del proyecto (quien redacta la memoria): Sr./Sra	DNI :
Número de teléfono/s	
Correo electrónico:	

Forma de las acciones (marca en qué tipo de subvención se adhieren. En el caso presentado en las dos vías se ha de presentar un modelo de memoria para cada una)

<input type="checkbox"/>	Tipo (A): el programa anual de actividades.
<input type="checkbox"/>	Tipo (B): promoción socio-cultural y eventos que promueven el trabajo en red y participación ciudadana

TÍTULO DEL PROYECTO:

1. Antecedentes de la entidad y descripción del proyecto.

2. Justificación del proyecto

**3. Los destinatarios del proyecto****4. Objetivos (General y específicos)****5. Metodología del proyecto****6. Descripción de las actividades a realizarse.****7. Programación de actividades.**

Actividades realizar	Tareas anuales											
	EN	FE	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SE	OC	NO	DI

8. Indicadores de evaluación.**8.1 Modalidad A :**

a. Zonas urbanas en las que el proyecto se lleva a cabo	¿Que o qué?
a.1 varios núcleos urbanos	
a.2 Un núcleo urbano	
b. Receptores de	Marque con una cruz.
b.1. los miembros de la institución	
b. 2 a cierto colectivo	
b. 3-total población	
c. Número total de participantes	Marque con una cruz
c. 1 Hasta 50 participantes	
c. 2 de 51 a 100 participantes	
c.3. más de 100 participantes	
de. Número de socios	Marque con una cruz
d.1 de 1 a 50 miembros.	
d.2 más de 50 miembros.	



e. Tipo de local donde se lleva a cabo las actividades	Marque con una cruz
e.1 instalaciones propias	
e. 2 Local cedido por el Ayuntamiento	
f. Actividades conjuntas con otras organizaciones	Indique que entidades
f. 1	
f. 2	
f. 3	

8.1.1 Observaciones

8.2 Modalidad B

Haz una evaluación de las actividades que has hecho durante el año y comenta qué sistema de evaluación has utilizado. (Entidades colaboradoras, grupos a quien van dirigidas, cuestionarios de evaluación, participación de la comunidad, etcetera.)

9. Recursos necesarios para desarrollar el proyecto

Seres humanos:

Infraestructura:

Materiales

10. Otra documentación que se adjunta (especificar).

Ej.: fotografías de actividades, eventos, programas, carteles, etcetera.)

- a)
- b)
- c)
- d)

Marratxí a..... la... *Firma Presidente o representante legal de la entidad*



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO V

DECLARACIÓN positiva o negativa de otras ayudas obtenidas para las actividades realizadas.

El Sr. / Sra _____
con DNI _____ dirección _____
_____ en nombre de la entidad: _____
_____ en calidad de _____.

Hago declaración responsable en el sentido que (Marque con una cruz la adecuada)

La entidad local que represento es beneficiaria de estas subvenciones o ayudas durante el año en curso:

1. Subvención/ayuda: _____
concedida por: _____
_____ motivada por: _____
_____ para un total de: _____ €.
2. Subvención/ayuda: _____
concedida por: _____
_____ motivada: _____
_____ para un total de: _____ €.

Que no hemos recibido ningún tipo de ayuda para las actividades realizadas por la entidad a la que represento durante este año en curso.

Que las facturas presentadas en este Ayuntamiento para justificar la subvención no ha sido ni serán utilizadas para justificar otras subvenciones y se han destinado a las actividades para las que se solicitó la subvención.



De lo que dejo constancia a los efectos oportunos en su caso.

Marratxí, _____ **de** _____ **de** _____

Firma



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO VI DECLARACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS ACTUALES DE LA ENTIDAD

Sr./Sra.: _____
_____ con DNI : _____

Presidente y representante del público entidad _____
_____ registrada en Marratxí y como
resultado de la aplicación de la subvención concedida por la participación ciudadana
de la **categoría A**.

Declaro que actualmente somos _____ miembros en la entidad.

De lo que dejo constancia.

Marratxí, _____ de _____ de _____

Firma del Presidente o representante legal de la entidad



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO VII DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO DE LA COMPENSACIÓN DEL IVA

El Sr./Sra. _____ en nombre
de la Asociación _____, declara que
recupera o compensa el IVA (según el artículo 31.8 v Ley 38/2003).

Marratxí, _____ de _____ de _____

Firma del Presidente o representante legal de la entidad

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA****ANEXO VIII**
SELLADO DE LOS DATOS BANCARIOS Y FOTOCOPIA DEL
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE

<u>NOMBRE</u>		<u>NIF</u>
<u>Dirección:</u>		
<u>LOCALIDAD</u>	<u>C. P.:</u>	<u>Teléfono:</u>
<u>CORREO ELECTRÓNICO:</u>		

DATOS BANCARIOS

SUCURSAL DE BANCO				BIC	
IBAN	BANC	OFICINA	CUENTA NR.		

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL BANCO:

(Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina):

Marratxí, ___ de _____ de 2017

El director/delegado

Firma: _____

(sello del Banco)



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO IX **RELACIÓN DE FACTURAS QUE SE PRESENTAN PARA** **JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN**

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

6 _____

7 _____

8 _____

9 _____

10 _____

11 _____

12 _____

13 _____

14 _____

15 _____